



DECRETO Nº 1906/25

San Martín de los Andes, 23 JUL 2025

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora Muñoz Silvia del Carmen legajo Nº 668 según Telegrama Ley Nº 23.789, de fecha 21 de julio del 2025 que se hará efectiva a partir del día 01 de septiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que la trabajadora se acogerá al beneficio jubilatorio.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece a la Sra. Muñoz Silvia del Carmen los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia a la **Sra. Muñoz Silvia del Carmen legajo Nº 668, DNI Nº 21.381.508**, de acuerdo al telegrama remitido por la trabajadora para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de septiembre del 2025.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A

5006